

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 426

CASTRO, 06 de Marzo de 2019

VISTOS: El Oficio 1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; lo dispuesto en la Ley N°20.305 publicada en el Diario Oficial el 05.12.2008; lo solicitado por la Dirección Adm. y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE la cantidad de \$101.893, a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT. N°60.805.024-8, por concepto de aporte institucional del 1% de las remuneraciones imponibles del mes de Febrero 2019, a los funcionarios municipales beneficiados con la Ley N°20.305. (Bono Post Laboral).-

El presente gasto se imputará a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Archivo "13".-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE